



Universidad Nacional de Salta



**Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales**

Salta, 27 de marzo de 2015

Res. CD-ECO N° 062/15

Expte. N° 6203/11

VISTO:

La Resolución CD-ECO N° 161/14, mediante la cual se modifica los Artículos 2 y 3 del Anexo I de la Res. CD-ECO N° 136/11, que aprueba el Proyecto de Reglamento para Instituir la distinción académica de Abanderados y Escoltas de las Banderas Nacional y Provincial en esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que en el Consejo Directivo en su reunión N° 10/14 de fecha 24/06/14 resolvió en el inciso b) de la providencia de f. 24 que se incluya los turnos extraordinarios.

Que lo arriba expresado no fue incluido en la Res. CD-ECO N° 161/14 por lo que corresponde emitir el correspondiente acto administrativo complementario.

POR ELLO:

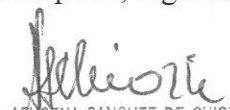
En uso de las atribuciones que le son propias.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Establecer que en el Inciso 4) del Artículo 3° de la Res. CD-ECO N° 161/14 están incluidos los turnos extraordinarios de mayo y septiembre del año académico.

Artículo 2°.- Comuníquese, regístrese y archívese.

eeer


Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CINUZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.




Cr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa